

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola de la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501849
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

En el autoinforme se presenta información detallada sobre el proceso de implementación de título. Cabe destacar el diferente perfil de los alumnos que ingresan en la titulación, en la que además de la vía ordinaria de los alumnos provenientes de Bachillerato, han ingresado Ingenieros Técnicos Agrícolas, estudiantes de Ingeniería Técnica que adaptaron su expediente al Grado y estudiantes provenientes de Ciclos Formativos de Grado Superior. Por esta razón, desde la implantación del Grado en Ingeniería Agrícola, y con el fin de mejorar y asegurar el correcto

desarrollo del título, se han desarrollado diversas acciones enfocadas a facilitar la integración del alumnado de nuevo ingreso.

La universidad ha realizado revisiones continuas del título y mejoras. En el caso de las modificaciones del Plan de Estudios, se han identificado y propuesto, una vez completado el primer ciclo formativo, mejoras que se pondrán en marcha en el curso 2015-16, por lo que todavía no se dispone de información del resultado de las mismas.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

Desde su implantación en el curso 2010/11, el Grado en Ingeniería Agrícola aplica un Sistema para la Garantía de la Calidad (SGC) para garantizar la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, que está implementado prácticamente en su totalidad.

El autoinforme contiene información detallada sobre todos los aspectos tratados y la dinámica y periodicidad de las reuniones de las distintas comisiones.

Se hace constar en el autoinforme que con la paulatina implantación del sistema, se han ido detectando deficiencias y posibles mejoras, lo que unido a la necesidad de adaptación del sistema a la nueva normativa relacionada con el seguimiento y acreditación de las titulaciones oficiales, ha llevado a una reforma de los procedimientos que integran el SGC de los títulos de la UHU. Estas modificaciones se han definido durante el curso 14/15, y sus resultados se detallarán en el Autoinforme de Seguimiento/Acreditación correspondiente a la convocatoria 15/16.

La dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad parece adecuada.

Además de la Comisión de Garantía de Calidad del Título, se han celebrado reuniones de seguimiento del desarrollo del Grado con profesores en distintas fechas del curso con el fin de planificar el curso y diseñar los horarios de grupos reducidos, realizar una valoración de los resultados académicos, así como para analizar el desarrollo de la docencia, la coordinación y exponer en común las incidencias detectadas, actividades, objetivos y propuestas de mejora.

Existe un registro de todas las reuniones celebradas en la plataforma Moodle de la titulación, donde se archivan entre otros documentos, las actas de las reuniones y toda la información relevante de la titulación. Tras la experiencia de uso, se van a introducir mejoras en la aplicación para hacerla más operativa. Se considera adecuado.

3. Profesorado

Insuficiente

En el autoinforme se indica que el 65% de los profesores tienen el grado de doctor. Sería deseable que la universidad hiciera un esfuerzo para mejorar aumentar esta cifra.

No se indica el número de profesores de la titulación por lo que no se puede valorar si el grado de dedicación es suficiente.

Se da cierta información sobre experiencia docente (participación en proyectos de innovación educativa, programa Docencia, etc.) pero no se proporcionan datos sobre la experiencia investigadora del profesorado (por ejemplo número de sexenios).

Se debe añadir una tabla con información actualizada del profesorado actual que recoja todos los aspectos señalados.

Existen mecanismos de coordinación docente a través de reuniones de coordinación. No se indican las actividades puestas en marcha para mejorar la cualificación del profesorado.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO SEGUIMIENTO:

- Se debe indicar el número de profesores de la titulación para poder valorar si el grado de dedicación es suficiente.
- Se deben proporcionar datos sobre la experiencia investigadora del profesorado.
- Se debe añadir una tabla con información actualizada del profesorado actual que recoja todos los aspectos señalados.
- Se deben indicar las actividades puestas en marcha para mejorar la cualificación del profesorado.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

De acuerdo con el autoinforme, todas las instalaciones del Campus donde actualmente se imparte la Titulación son adecuadas en número, distribución y equipamiento para el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje empleadas por el profesorado del Centro. En relación a las instalaciones en las que los estudiantes realizan la parte práctica de las asignaturas, el Centro cuenta con laboratorios docentes y aulas informáticas suficientes para que los estudiantes pueden realizar estas prácticas de forma adecuada, en grupos reducidos.

No obstante, las encuestas de satisfacción con el título reflejan que tanto el alumnado como el PAS consideran que se debe mejorar en materia de infraestructuras y equipamiento de instalaciones. Se está haciendo un esfuerzo en este sentido, sobre todo dada la limitación presupuestaria en estos últimos años en materia de inversiones. Cabe destacar que la Escuela Técnica Superior de Ingeniería se trasladará al Campus de El Carmen, a un nuevo edificio.

La Universidad dispone de un Servicio específico para la orientación académica y profesional de los estudiantes y egresados. Se considera adecuado.

5. Indicadores

Satisfactorio

En el autoinforme se presenta un análisis exhaustivo de los indicadores establecidos en el SGCT.

De dicho análisis se identifican puntos fuertes, debilidades y se definen las áreas de mejora.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Mejorable. ATENDIDA Y NO RESUELTA

La recomendación del criterio 6 del informe de verificación ("Se recomienda programar actividades adecuadas de formación o políticas equivalentes que permita incrementar progresivamente el número de doctores en el ámbito agrícola") fue atendida en el autoinforme de seguimiento de 2013 de la siguiente forma:

- Exención de las tasas de precios públicos en los programas de doctorados y másteres oficiales.
- Informar e incentivar al profesorado implicado en el título de los cursos de formación específicos en materias de investigación

Desde entonces no se ha vuelto a abordar el tema ni se han analizado los resultados de dichas acciones.

Se recomienda a la universidad que retome este tema con el fin de lograr mejorar el número de doctores y la actividad investigadora.

Recomendaciones del informe de Modificación:

Satisfactorio

A la vista de las recomendaciones dadas en el informe de modificación se propusieron modificaciones que fueron aprobadas por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento. Parecen adecuadas.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

No procede

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

El título, en el marco de su SIGC, ha realizado un análisis de puntos fuertes y débiles, proponiendo acciones de mejora en las áreas: evaluación y desarrollo de la enseñanza, gestión de la movilidad de los estudiantes, de gestión de quejas, sugerencias, reclamaciones y felicitaciones, evaluación de la calidad docente del PDI, medición y análisis de los resultados, satisfacción de los grupos de interés, información pública.

Para estas acciones de mejora se han propuesto plazos e identificado a sus responsables.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

En general la evolución de la titulación se considera adecuada, aunque deben atenderse determinadas acciones de mejora.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 7 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura